

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

MAGISTRADO DE LO PENAL

Sección primera

Por la presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 63 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Infiesto seguidas por lesiones y daños contra Marcel Bonnin, con domicilio Casablanca Rue Desaix Lyon Rodano, 327 Rue, para que comparezca ante esta Audiencia provincial el próximo día 27 de marzo del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 4 de febrero de 1969. El Secretario.

— : —

Por la presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 69 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea seguidas por hurto de uso, conducción ilegal y daños contra José Flórez Bardón, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Audiencia provincial el próximo día 27 de marzo del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 4 de febrero de 1969. El Secretario.

— : —

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fonsaré Aytés, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo número 38 de 1969 por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don Juan Fernández Alvarez contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de noviembre de 1968 en la reclamación número 314/1968 contra la liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Oviedo, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados, en la liquidación núm. T06054.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración

Oviedo, 4 de febrero de 1969.— El secretario

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fonsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 39, de 1969 por el Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de doña Manuela Menéndez González contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 30 de noviembre de 1968, en la reclamación número 315-1968 contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Oviedo, por el concepto de transmisiones patrimoniales.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 4 de febrero de 1969.— El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fonsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 40 de 1969, por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don

Juan Rodríguez Fernández, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 30 de noviembre de 1968, en la reclamación número 317-1968, contra la liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Oviedo por el concepto de compraventa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 4 de febrero de 1969.— El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de providencia dictada con esta fecha en sumario número 169 de 1968, sobre muerte de un hombre, al parecer llamado Ramón Guerrero Casas, de unos cuarenta y cinco años de edad, natural de Santa Marta de Ortigueira, hijo de Vicente y Rosario, conocido también por "Ramón el Acordeonista", hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1968 en esta población, se cita a los herederos del referido interfecto para que dentro de los cinco siguientes días al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón a fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, a 5 de febrero de 1969.— El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en diligencias previas 179/68, se cita al lesionado Miguel Angel Moreno Gallardo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado y solicite lo que a su derecho pueda convenirle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Grado, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en juicio de mayor cuantía, promovido por don José Fernández Cuesta, contra don José Luis Iglesias Viejo, doña Nieves Iglesias Viejo y esposo, doña Vicenta Iglesias Viejo y esposo; doña Paz Fernández Cuesta, don Arturo Loreda Fernández, doña Maira Loreda Fernández y esposo, doña Raquel Fernández Carrocera y esposo, don Miguel Fernández Carrocera, don Armando y don Pedro Fernández Carrocera, sobre disolución de sociedad y otros extremos, se hace saber a todos los demandados, que por la parte actora ha sido practicada una liquidación en autos, y que en el plazo de treinta días, deberán manifestar su conformidad, realizar de común acuerdo otra liquidación, o designar árbitros o amigables compondores que la lleven a efecto, de conformidad con el pronunciamiento 2.º de la sentencia. Queda la liquidación practicada de mani-

fiesto en secretaría por dicho plazo.

Oviedo, 22 de enero de 1969.—
El Secretario.

DE RIBADEO

Cédula de notificación, vista de tasación de costas y citación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado sobre lesiones y alteración del orden público, con el número 38/1968; siendo inculpados-condenados: Arturo Montoya Suárez, Rafael Cabreiro Suárez y Sebastián Rafael Cabreiro Suárez, naturales de Peso de Regua, Villarreal (Portugal) y con domicilio en la Faxarda-Ribadeo; Clodoaldo García Puentenueva, natural de Medellín (Badajoz), domiciliado en Gijón (Oviedo), calle Marqués de Casa Valdés, número 6; María Fuente Martín, natural de Palencia, domiciliada en Avilés, barrio de Trasona-Vallina, y Rosaura García Puentenueva, natural de Plasencia (Cáceres), domiciliada en Avilés, barrio de Trasona-Vallina; se practicó con esta fecha, la siguiente liquidación de tasas judiciales con inclusión de las demás costas procesales:

- 1.º Por Derecho de Registro, pesetas 20.
 - 2.º Por el juicio y por diligencias previas, pesetas 115.
 - 3.º Por expedición de cinco exhortos, pesetas 250.
 - 4.º Por cumplimiento de dos exhortos, pesetas 50.
 - 5.º Por ocho diligencias realizadas en el domicilio de las partes, pesetas 80.
 - 6.º Por ejecución de la sentencia, pesetas 30.
 - 7.º Para pago de las pólizas de la Mutualidad Judicial, pesetas 150.
 - 8.º Para pago del Reintegro del Impuesto, pesetas 132.
 - 9.º Para pago de la multa impuesta, pesetas 1.500.
 - 10.º Por dos dietas y locomoción al Agente Judicial del Juzgado de Paz de Corvera (Oviedo), pesetas 355.
- Total, pesetas 2.682.

Importa la presente liquidación de tasas judiciales con inclusión de las demás costas procesales, las figuradas dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas, salvo error u omisión y sin perjuicio de la rectificación que sea procedente; de cuyo total de costas corresponde pagar a cada uno de los seis condenados a su pago anteriormente relacionados, por iguales partes, a 447 pesetas (cuatrocientas cuarenta y siete).

Por la presente se notifica en forma la providencia de esta fecha, por la que se declara firme la sentencia recaída en el juicio de que se trata,

se da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada y su distribución, entre los seis condenados a su pago, y se cita en forma legal a las condenadas María Fuente Martín y Rosaura García Puentenueva, a fin de que comparezcan dentro del término de tres días, ante el Juzgado Municipal-Decano de los de Avilés (Oviedo), al objeto de practicar con ellas, las diligencias de represión privada y constituirse seguidamente en arresto domiciliario, permaneciendo recluidas en su domicilio hasta extinguir en él, la pena de cinco días de arresto menor a que fueron condenadas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, a cumplir todo ello, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva en forma de notificación de dicha providencia, vista de tasación de costas y su distribución, y citación a las condenadas aludidas, María Fuente Martín y Rosaura García Puentenueva, por sus ignorados paraderos en la actualidad, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y fijación de un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado Comarcal al indicato objeto, que firmo con el visto bueno del señor Juez Comarcal; en Ribadeo, a 3 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Anuncio

Doña María Dolores Mosquera Riera, Secretario de la Magistratura número dos de Oviedo, doy fe y testimonio:

Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 543/68 entre las partes Laureano Espina Alfonso contra Coto Minero Villamayor S. A. General Española de Seguros, Fondo Compensador, Caja Nacional, y Servicio de Reaseguro; el Tribunal Central de Trabajo en Madrid a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve dictó la sentencia cuyo fallo dice: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo Compensador de Enfermedades profesionales contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número dos de Oviedo, de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en virtud de demanda de Laureano Espina Alfonso, contra aquél, Coto Minero Villamayor, S. A., y otros, sobre silicosis; debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Y para que así conste y remitir al BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Coto Minero Villamayor, S. A., firmo en Oviedo, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada hoy, se abre información pública para que en plazo de quince días naturales contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los particulares y Corporaciones Locales interesados puedan alegar ante esta Diputación lo que estime conveniente a su derecho en cuanto a la proyectada inclusión en el Plan Provincial, instada por el Ayuntamiento de Gijón, de la prolongación hasta el Infanzón del camino vecinal de El Piles a la Providencia.

Lo que, de conformidad con el artículo dos del Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de julio de 1925, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de enero de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Don Eduardo Rodríguez Alonso solicita autorización para ejecutar un muro y apoyándose sobre él un garaje, en la margen derecha del Río Tiraña en términos de Barredos, parroquia de Tiraña, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).

Se proyecta ejecutar un muro de hormigón de unos 10 metros de longitud, 1,50 metros de altura y 0,50 metros de espesor, sobre cimientos de unos 1,20 metros de altura por 0,70 metros de ancho. Sobre dicho muro se apoyará una nave destinada a Garaje de una sola planta, que en la parte de aguas arriba tendrá un ancho de 7 metros y en la de aguas abajo 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en

que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Laviana o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, primero, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de enero de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olorris.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección Minas

Don Eduardo Arrojo Díez, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe de la Sección Minas, de la Delegación de Industria, de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sinesio Noriega Herrero, de Ibias y don Emilio Macho Prieto, de Cangas del Narcea, vecinos de Ibias y Cangas del Narcea, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 300 hectáreas de extensión que se denominará "La Palentina" y sito en el paraje llamado La Braña de Valvaler, El Colladín, Laguna, Campalonga y otros, parroquia Seroiro y otras, del término municipal de Ibias, Allande y Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la caseta de fuegos de La Braña de Valvaler. De punto de partida a primera estaca, se medirán 1.500 metros en dirección Noroeste; de primera a segunda estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Nordeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 3.000 metros en dirección Sureste; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros en dirección Suroeste; de cuarta a punto de partida, se medirán 1.500 metros en dirección Noroeste; cerrando así el perímetro de las 300 hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha 28 de enero de 1969 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.839 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se extenderá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección

de Minas y en la del Ayuntamiento de Ibias, Allande y Cangas del Narcea, anunciándose además en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS.—GIJON

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 45 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos en vigor la Junta del Puerto y Ría de Avilés ha remitido a esta Comandancia Militar de Marina los documentos preceptivos a efectos de incoación de expediente de información pública del proyecto de Enanche del Canal de entrada, en el Puerto y Ría de Avilés cuya información pública se abre por un plazo de treinta (30) días que se contará desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, para que las Entidades, Corporaciones o Particulares puedan presentar en esta Comandancia Militar de Marina las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, a cuyo fin se hallan de manifiesto en estas Dependencias los Planos y Memorias explicativas de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, para que puedan ser examinadas durante el plazo indicado y en horas hábiles de Oficina.

Gijón, 3 de febrero de 1969.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez-Barcaiztegui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edictos

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 31 de enero último, al amparo de lo estatuido en el artículo 22.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, acordó prorrogar por un año más la suspensión de licencias de edificación y parcelación de terrenos, acordada en 29 de diciembre de 1967, en

las zonas que se detallan seguidamente:

a) Zona comprendida entre la calle de Llano Ponte, prolongación de la calle Juan Ochoa y Ambulatorio.

b) Zona de la calle del Marqués en que se halla ubicado terreno de doña Julia Suárez Cuervo.

c) Zona de la margen derecha de la calle del Marqués, a partir de la Avenida de Portugal, en 250 metros de longitud por 40 metros de fondo.

d) Zona comprendida entre las calles de Reconquista, Batalla de Brunete y Batalla de Sollube.

Lo que se hace público dando así cumplimiento al trámite reglamentario.

Avilés, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

Citando a mozos de ignorado paradero al acto de la clasificación de mozos

Don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos José Angel Alvarez Fernández, José Manuel Blanco Montoya, Manuel Casavieja Bayés, José Díaz Blanco, José Celestino Fernández González, Oscar Eladio Fernández Suárez, José Antonio Jiménez Ramírez, José Renato Muñoz López, Gonzalo Juan Riva García, Celso Suárez González y Juan José Vidal Araujo, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de febrero, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Avilés, a 5 de febrero de 1969.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Don Manuel Gutiérrez Alonso, contratista de obras, solicita la devolución de fianza prestada por razón

del contrato de Construcción de Aseo en Santa María del Mar.

Lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeran tener algún derecho exigible al Contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 30 de enero de 1969.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

Dicaminos, Diego Cabezudo García, solicita la devolución de la fianza constituida como adjudicataria de las obras de "ampliación del Velódromo en el Campo de las Mestas".

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de que puedan presetar reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, por quienes crean tener algún derecho exigible amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

Construcciones Suárez, S. A., solicita la devolución de la fianza constituida como adjudicataria de las obras de urbanización del Campo Valdés y reconstrucción del Vía Crucis.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de que puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, por quienes crean tener algún derecho exigible amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

— : —

"Agromán" Empresa Constructora, S. A., solicita la devolución de la fianza constituida como adjudicataria de las obras de construcción de una pista de hockey sobre patines y balonmano en el Campo de Las Mestas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de que se puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, por quienes crean tener algún derecho exigible amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, fué aprobado el Padrón de edificios de insuficiente altura, que ha de regir durante el año 1969.

El citado Padrón estará expuesto al público para reclamaciones en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las Cuotas incluidas en el mismo, podrán entablarse durante el citado plazo de exposición, potestativamente el recurso de reposición ante este Ayuntamiento, y siempre el recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio

Vacante una plaza de Agente de la Policía Municipal, se convoca oposición para cubrirla con sujeción a las siguientes bases aprobadas por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 31-1-69.

1.º — Los solicitantes dirigirán instancia al señor Alcalde-Presidente en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN, en la que indicarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para optar a dicha plaza y que a continuación se indica:

Ser español.

No hallarse en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de mayo de 1952 y demás disposiciones de general aplicación.

Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Acreditar las condiciones de preparación y aptitud que se exigen para el desempeño de las funciones referidas a la citada plaza.

Ser mayor de 21 años y menor de 45 años. El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

2.º—La plaza a cubrir figura en plantilla con grado retributivo (5) y dotación de veintiocho mil pesetas anuales, independiente de la que en su día se fije con el nue-

vo sistema retributivo para los funcionarios de Administración Local.

3.º — La oposición consistirá en un examen a celebrar el día 22 de abril de 1969 a las 10 horas y constará de dos partes:

Examen escrito:

a) Análisis morfológico y sintáctico de una oración gramatical.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte, comunicación o denuncia de algún hecho referente al cometido de su cargo.

Examen oral:

Contestación a algún tema de los indicados a continuación por un tiempo no superior a 10 minutos sobre el temario:

1.º—El Municipio, el Alcalde, la Policía Municipal. Deberes y derechos de los agentes de la misma.

2.º—Código de la Circulación.

3.º—Toponimia del concejo.

4.º — El Tribunal calificador lo integran: Presidente, el de la Corporación o Concejal en que delegue, vocales: el Jefe de la Policía Municipal, un representante del profesorado oficial y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.º — La calificación por cada miembro oscilará desde 0 a 10 puntos por el total del ejercicio y dividiéndose la suma por el número de miembros, obteniéndose así la media de cada opositor.

6.º—El opositor elegido habrá de presentar los documentos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador.

7.º—Respecto a la toma de posesión y demás normas aplicables a la presente convocatoria, rigen el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de mayo de 1952 y el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Oposiciones y Concursos.

Pola de Laviana, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

En sesión plenaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo el día 31 de enero próximo pasado acordó aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse el Patronato Municipal de Viviendas para funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán ser presentadas en el plazo de quince días, a contar del siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

En sesión plenaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo el día 31 de enero próximo pasado, fué aprobado el Proyecto de Urbanización de la calle Nicolás y Pepin Rivero (San Lázaro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se pone de manifiesto el expediente relativo a las citadas obras, en el Negociado de Urbanismo, de la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

Concurso de méritos para provisión, en propiedad, de una plaza de Topógrafo

Relación de aspirantes

A) Admitidos:

1.—Don Carlos Chacón Antón.

2.—Don Rafael Martínez Regueiro.

B) Excluidos:

Por no acreditar que están en posesión del título de Topógrafo o haber realizado estudios que les faculte para el ejercicio de las funciones de Topógrafo, según la legislación vigente que regula la materia:

1.—Don Manuel Areces Donate.

2.—Don Lino Manuel Menéndez Loredó.

3.—Don Rafael Fernández Fuente.

Si los aspirantes excluidos consideran infundada la exclusión podrán interponer recurso de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días, desde la fecha de esta publicación en el B. O. del Estado.

Oviedo, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.— El Alcalde.

— : —

Concurso para provisión, en propiedad de una plaza de Conductor.

Relación de aspirantes

A) Admitidos:

1.—Don José Manuel Fernández Rodríguez.

B) Excluidos:

Ninguno.

Oviedo, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edicto

Concurso-oposición restringida

Concurso para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Aspirante admitido, don Antonio García García.

Aspirantes excluidos, ninguno.

Riosa, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Silvino Sariego Muñiz.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

El Padrón de Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Santa Eulalia de Oscos, 28 de enero de 1969.—El Alcalde.

DE SIERO

Edicto

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don Ricardo Pardo Frias, para ejercer la actividad de taller de ebanistería, en El Berrón, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, a 5 de febrero de 1969.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

Edicto

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes de 1968, con referencia al 31 de diciembre del referido año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que du-

rante el mismo pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que procedan.

Consistoriales de Sobrescobio, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SALIENCIA (Somiedo)

Anuncio

Aprobado por esta Entidad Local Menor el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saliencia, Somiedo, febrero de 1969. — El Presidente, Fernando Nieto Pérez.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Candás

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido la libreta número 3028017289, a nombre de don Julio Miranda Villa, adscrita a esta oficina de Candás, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por lo tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Candás, 5 de febrero de 1969.

— : —

Sucursal de Noreña

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el Título de Imposición a plazo n.º 929, a nombre de D. Benigno Agüeria Glez. y doña Dolores Sánchez Blanco, adscrita a esta oficina de Noreña, se advierte al público en general que, si pasados treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Noreña, 6 de febrero de 1969.